

MUNICIPAL

PROMULGA ACUERDO N° 62 DE 7 AGOSTO 2012
DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA MO-
DIFICACION A ORDENANZA N° 56 DE 12 JULIO
2012.-

DECRETO EXENTO

193170

RECOLETA,

13 AGO 2012

Ordenanza N° 56 de 12 Julio 2012 que Regula la Explotación Comercial de
Destreza o Similares.-

Acuerdo N° 62 de 7 Agosto 2012, del Concejo Municipal de Recoleta, que
Ordenanza N° 56 que regula la Explotación Comercial de Máquinas de
Similares; Y

YO PRESENTE : Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica
de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto :

PRIMERO: GASE el acuerdo N° 62 de 07 Agosto del 2012, del Concejo Municipal
de Recoleta, en el cual se aprueba modificar la Ordenanza N° 56 de 12 de Julio 2012, que
regula la Explotación Comercial de Máquinas de Habilidad, Destreza o similares en el sentido que

Artículo 4°, el numeral 1, por el siguiente :

“... en Chile o en el Extranjero, en este último caso
debe ser ratificada ante el cónsul chileno y ratificada ante el Ministerio
de Relaciones Exteriores.”

Artículo 11, un nuevo inciso, que será el segundo del

“... de la entrega de premios o similares en cualquier forma,
debe ser ratificada ante el cónsul chileno y ratificada ante el Ministerio
de Relaciones Exteriores.”

Artículo 15, después de la palabra Alcalde, el vocablo
“... será”

Art. 16, después de la palabra Alcalde , la locución
“... será”.-

PUBLIQUESE LA MODIFICACION A LA ORDENANZA EN LA PAGINA
WEB DEL MUNICIPIO”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

